



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2026-51818915- -APN-GDYE#ENARGAS – Camuzzi Gas del Sur Sociedad Anónima – Adecuación tarifaria por Precio de Gas Propano – Junio 2026

VISTO el Expediente N.º EX-2026-51818915- -APN-GDYE#ENARGAS; las Leyes N.º 17.319 (B.O. 30-6-67) y N.º 24.076 (T.O. 2025 - B.O. 7-7-25); los Decretos Nros. 1738/92 (B.O. 28-9-92) y 2255/92 (B.O. 7-12-92); los Decretos de Necesidad y Urgencia Nros. 55/23 (B.O. 18-12-23), 1023/24 (B.O. 20-11-24), 370/25 (B.O. 2-6-25) y 49/26 (B.O. 27-1-26); las Resoluciones Nros. RESOL-2024-41-APN-SE#MEC (B.O. 27-3-24) y RESOL-2026-126-APN-SE#MEC (B.O. 03-6-26); y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N.º 2451/92 (B.O. 22-12-92) se le otorgó una licencia para prestar el servicio público de distribución de gas a Camuzzi Gas del Sur Sociedad Anónima (en adelante la “Licenciataria”).

Que por el artículo 3º de la Ley N.º 17.319 se estableció que el Poder Ejecutivo Nacional fijará la política nacional con respecto a las actividades relativas a la explotación, procesamiento, transporte, almacenaje, industrialización y comercialización de los hidrocarburos.

Que mediante el artículo 1º del Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 55/23 se declaró la emergencia del Sector Energético Nacional, en particular, en lo que respecta a los segmentos de transporte y distribución de gas natural; y que dicha declaración de emergencia fue posteriormente prorrogada por los Decretos de Necesidad y Urgencia Nros. 1023/24, 370/25 y 49/26.

Que, en lo que respecta a las localidades abastecidas con gas propano indiluido, mediante la Resolución N.º RESOL-2024-41-APN-SE#MEC (modificada posteriormente por la Resolución N.º RESOL-2026-126-APN-SE#MEC) la Secretaría de Energía instruyó a esta autoridad regulatoria *"a incluir como valor de gas propano por redes, el SESENTA POR CIENTO (60%) del valor que resulte del precio calculado conforme con el procedimiento previsto en el Artículo 2º de la Resolución N° 36 de fecha 16 de marzo de 2015 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, que se encuentre vigente al día 20 del mes anterior al de la puesta en vigencia de los respectivos cuadros tarifarios. El ENARGAS deberá proceder a incluir el nuevo precio en los cuadros tarifarios para las*

localidades abastecidas con propano indiluido por redes ante modificaciones en dicho precio, conforme a lo previsto en la resolución mencionada" (artículo 8°).

Que, conforme lo instruido por la Secretaría de Energía, esta autoridad regulatoria ha calculado el precio del gas propano según el procedimiento previsto en el artículo 2° de la Resolución SE N.° 36/15 (B.O. 20-3-15), y conforme lo indicado en la Resolución N.° RESOL-2026-126-APN-SE#MEC.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde emitir nuevos cuadros tarifarios a aplicar por la Licenciataria, los cuales contemplarán lo resuelto por la Secretaría de Energía mediante la Resolución N.° RESOL-2026-126-APN-SE#MEC.

Que los cuadros tarifarios que se aprueban por la presente deberán ser publicados por la Licenciataria en un diario de gran circulación de su área licenciada, día por medio durante por lo menos TRES (3) días dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución, conforme lo dispuesto por el artículo 44 *in fine* de la Ley N.° 24.076 (T.O. 2025).

Que, al respecto, ya se ha permitido que las licenciatarias de distribución publiquen sus respectivos cuadros tarifarios en medios gráficos y/o digitales de gran circulación, siempre y cuando se publiquen de manera completa, y el alcance de la publicación sea suficientemente amplio de modo tal que permita la difusión de la información, de manera adecuada y veraz, asegurando los derechos de los usuarios.

Que el Servicio Jurídico Permanente -GAS- de este Organismo ha tomado la intervención que por Derecho corresponde.

Que por el artículo 1° del Decreto N.° 452/25 (B.O. 7-7-25) se constituyó el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS Y LA ELECTRICIDAD, creado por el artículo 161 de la Ley N.° 27.742 (B.O. 8-7-24), el que "*llevará a cabo todas las medidas necesarias para cumplir las misiones y funciones asignadas por las Leyes Nros. 24.076 y 24.065 al ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) y al ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), respectivamente.*"

Que el Directorio del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS Y LA ELECTRICIDAD se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de lo dispuesto por el artículo 51, inciso f) de la Ley N.° 24.076 (T.O. 2025) y su reglamentación; y los Decretos N.° 452/25 y N.° 318/26 (B.O. 5-5-26).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS Y LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los cuadros tarifarios a aplicar por Camuzzi Gas del Sur Sociedad Anónima incluidos en el Anexo N.° IF-2026-54976954-APN-UDYE#ENREGE que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Disponer que la Licenciataria deberá reflejar, en su facturación y en los casos que corresponda, las bonificaciones establecidas en el marco del régimen de SUBSIDIOS ENERGÉTICOS FOCALIZADOS (SEF) creado por el Decreto N.° 943/25.

ARTÍCULO 3°: Disponer que los cuadros tarifarios que se aprueban por el artículo 1° de la presente Resolución deberán ser publicados por la Licenciataria en un diario gráfico y/o digital de gran circulación de su área licenciada, día por medio durante por lo menos TRES (3) días dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente, conforme lo dispuesto por el artículo 44 *in fine* de la Ley N.º 24.076 (T.O. 2025) y en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°: Ordenar que, para el caso de que la entrada en vigencia de la presente Resolución se produzca durante el transcurso de un período de facturación, será de aplicación lo dispuesto en el Punto 14 (k) del Reglamento de Servicio de Distribución, aprobado por Decreto N.º 2255/92 (T.O. Resolución ENARGAS N.º I-4313/17 -B.O. 10-3-17 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 5°: Disponer que la Licenciataria deberá comunicar la presente Resolución a todos los Subdistribuidores autorizados a operar dentro de su área de Licencia, debiendo remitir constancia de ello a este Organismo dentro de los DIEZ (10) días de notificada la presente.

ARTÍCULO 6°: Los cuadros tarifarios que se aprueban por el artículo 1° de la presente entrarán en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 7°: Notificar a Camuzzi Gas del Sur S.A. en los términos del artículo 41 del Decreto N.º 1759/72 (T.O. 2017 B.O. 2-11-17).

ARTÍCULO 8°: Registrar; comunicar, publicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archivar.

Digitally signed by FALZONE Hector Sergio
Date: 2026.06.03 14:35:38 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Griselda Lambertini
Date: 2026.06.03 14:41:49 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Marcelo Alejandro Nachon
Date: 2026.06.03 14:53:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by SERRA Vicente
Date: 2026.06.03 15:06:12 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES SIN SUBSIDIOS ENERGÉTICOS FOCALIZADOS (DECRETO N° 943/2025) Y SGP - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUÍDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	CAMARONES -Chubut	GOBERNADOR GREGORES - Santa Cruz	PERITO MORENO - Santa Cruz	GUALJAINA - Chubut	GASTRE - Chubut	GAN GAN - Chubut	PASO DE INDIOS - Chubut
R1 - \$/m3 de 9.300 kcal.	445,11	540,21	536,78	480,99	492,66	466,67	450,62
R2 - \$/m3 de 9.300 kcal.	445,11	540,21	536,78	480,99	492,66	466,67	450,62
SGP - \$/m3 de 9.300 kcal.	445,11	540,21	536,78	480,99	492,66	466,67	450,62

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	CAMARONES -Chubut	GOBERNADOR GREGORES - Santa Cruz	PERITO MORENO - Santa Cruz	GUALJAINA - Chubut	GASTRE - Chubut	GAN GAN - Chubut	PASO DE INDIOS - Chubut
R1 - \$/mes	22.876,75	18.440,65	18.440,65	22.797,53	22.797,53	22.876,75	22.797,53
R2 - \$/mes	53.995,43	43.104,75	43.104,75	58.430,03	58.430,03	53.995,43	58.430,03
SGP - \$/mes	53.995,43	43.104,75	43.104,75	58.430,03	58.430,03	53.995,43	58.430,03

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3) - Todos los usuarios

LOCALIDAD / CONCEPTO	Precio de compra reconocido (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Diferencias diarias acumuladas (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio final incluido en los cargos (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio de compra reconocido (\$/tonelada)
CAMARONES -Chubut	271,64	-0,53	271,11	350.497,73
GOBERNADOR GREGORES - Santa Cruz	271,64	-0,53	271,11	350.497,73
PERITO MORENO - Santa Cruz	271,64	-0,53	271,11	350.497,73
GUALJAINA - Chubut	271,64	-0,53	271,11	350.497,73
GASTRE - Chubut	271,64	-0,53	271,11	350.497,73
GAN GAN - Chubut	271,64	-0,53	271,11	350.497,73
PASO DE INDIOS - Chubut	271,64	-0,53	271,11	350.497,73

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES (50%) A USUARIOS RESIDENCIALES SIN SUBSIDIOS ENERGÉTICOS FOCALIZADOS (DECRETO N° 943/2025) Y SGP - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	CAMARONES -Chubut	GOBERNADOR GREGORES - Santa Cruz	PERITO MORENO - Santa Cruz	GUALJAINA - Chubut	GASTRE - Chubut	GAN GAN - Chubut	PASO DE INDIOS - Chubut
R1 - \$/m3 de 9.300 kcal.	222,56	270,11	268,39	240,50	246,33	233,34	225,31
R2 - \$/m3 de 9.300 kcal.	222,56	270,11	268,39	240,50	246,33	233,34	225,31
SGP - \$/m3 de 9.300 kcal.	222,56	270,11	268,39	240,50	246,33	233,34	225,31

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	CAMARONES -Chubut	GOBERNADOR GREGORES - Santa Cruz	PERITO MORENO - Santa Cruz	GUALJAINA - Chubut	GASTRE - Chubut	GAN GAN - Chubut	PASO DE INDIOS - Chubut
R1 - \$/mes	11.438,38	9.220,33	9.220,33	11.398,77	11.398,77	11.438,38	11.398,77
R2 - \$/mes	26.997,72	21.552,38	21.552,38	29.215,02	29.215,02	26.997,72	29.215,02
SGP - \$/mes	26.997,72	21.552,38	21.552,38	29.215,02	29.215,02	26.997,72	29.215,02

Incidencia del Precio del Gas sobre los cargos por m3 consumidos (%)

CATEGORÍA / LOCALIDAD	CAMARONES -Chubut	GOBERNADOR GREGORES - Santa Cruz	PERITO MORENO - Santa Cruz	GUALJAINA - Chubut	GASTRE - Chubut	GAN GAN - Chubut	PASO DE INDIOS - Chubut
R1	60,91%	50,19%	50,51%	56,36%	55,03%	58,09%	60,16%
R2	60,91%	50,19%	50,51%	56,36%	55,03%	58,09%	60,16%
SGP	60,91%	50,19%	50,51%	56,36%	55,03%	58,09%	60,16%

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) - LEY N° 27.218 y CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO - LEY N° 27.098 - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	CAMARONES -Chubut	GOBERNADOR GREGORES - Santa Cruz	PERITO MORENO - Santa Cruz	GUALJAINA - Chubut	GASTRE - Chubut	GAN GAN - Chubut	PASO DE INDIOS - Chubut
EBP1 - \$/m3 de 9.300 kcal.	241,38	336,48	333,05	277,26	288,93	262,94	246,89
EBP2 - \$/m3 de 9.300 kcal.	241,38	336,48	333,05	277,26	288,93	262,94	246,89

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	CAMARONES -Chubut	GOBERNADOR GREGORES - Santa Cruz	PERITO MORENO - Santa Cruz	GUALJAINA - Chubut	GASTRE - Chubut	GAN GAN - Chubut	PASO DE INDIOS - Chubut
EBP1 - \$/mes	22.876,75	18.440,65	18.440,65	22.797,53	22.797,53	22.876,75	22.797,53
EBP2 - \$/mes	53.995,43	43.104,75	43.104,75	58.430,03	58.430,03	53.995,43	58.430,03

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3)

LOCALIDAD / CONCEPTO	Precio de compra reconocido (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Diferencias diarias acumuladas (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio final incluido en los cargos (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio de compra reconocido (\$/tonelada)
CAMARONES -Chubut	67,91	-0,53	67,38	87.625,81
GOBERNADOR GREGORES - Santa Cruz	67,91	-0,53	67,38	87.625,81
PERITO MORENO - Santa Cruz	67,91	-0,53	67,38	87.625,81
GUALJAINA - Chubut	67,91	-0,53	67,38	87.625,81
GASTRE - Chubut	67,91	-0,53	67,38	87.625,81
GAN GAN - Chubut	67,91	-0,53	67,38	87.625,81
PASO DE INDIOS - Chubut	67,91	-0,53	67,38	87.625,81

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) - LEY N° 27.218 y CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO - LEY N° 27.098 - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	CAMARONES -Chubut	GOBERNADOR GREGORES - Santa Cruz	PERITO MORENO - Santa Cruz	GUALJAINA - Chubut	GASTRE - Chubut	GAN GAN - Chubut	PASO DE INDIOS - Chubut
EBP1 - \$/m3 de 9.300 kcal.	120,69	168,24	166,53	138,63	144,47	131,47	123,45
EBP2 - \$/m3 de 9.300 kcal.	120,69	168,24	166,53	138,63	144,47	131,47	123,45

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	CAMARONES -Chubut	GOBERNADOR GREGORES - Santa Cruz	PERITO MORENO - Santa Cruz	GUALJAINA - Chubut	GASTRE - Chubut	GAN GAN - Chubut	PASO DE INDIOS - Chubut
EBP1 - \$/mes	11.438,38	9.220,33	9.220,33	11.398,77	11.398,77	11.438,38	11.398,77
EBP2 - \$/mes	26.997,72	21.552,38	21.552,38	29.215,02	29.215,02	26.997,72	29.215,02

Incidencia del Precio del Gas sobre los cargos por m3 consumidos (%)

CATEGORÍA / LOCALIDAD	CAMARONES -Chubut	GOBERNADOR GREGORES - Santa Cruz	PERITO MORENO - Santa Cruz	GUALJAINA - Chubut	GASTRE - Chubut	GAN GAN - Chubut	PASO DE INDIOS - Chubut
EBP1	27,91%	20,03%	20,23%	24,30%	23,32%	25,63%	27,29%
EBP2	27,91%	20,03%	20,23%	24,30%	23,32%	25,63%	27,29%

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
HIDROCARBUROS DEL NEUQUÉN S.A. - HIDENESA
TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES SIN SUBSIDIOS ENERGÉTICOS FOCALIZADOS (DECRETO N° 943/2025) Y SGP - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	ALUMINÉ	LONCOPIUE	TRICAO MALAL	CAVIAHUE	LAS OVEJAS	VILLA PEHUENIA	BAJADA DEL AGRIO	BARRANCAS	EL CHOLAR
R1 - \$/m3 de 9.300 kcal.	375,74	353,04	312,22	360,89	311,81	381,18	347,24	284,26	315,21
R2 - \$/m3 de 9.300 kcal.	375,74	353,04	312,22	360,89	311,81	381,18	347,24	284,26	315,21
SGP - \$/m3 de 9.300 kcal.	375,74	353,04	312,22	360,89	311,81	381,18	347,24	284,26	315,21

CATEGORÍA / LOCALIDAD	EL HUECÚ	VILLA TRAFUL	VARVARCO	MANZANO AMARGO	LAS COLORADAS	TAQUIMILÁN
R1 - \$/m3 de 9.300 kcal.	367,38	377,54	367,87	373,44	372,37	302,93
R2 - \$/m3 de 9.300 kcal.	367,38	377,54	367,87	373,44	372,37	302,93
SGP - \$/m3 de 9.300 kcal.	367,38	377,54	367,87	373,44	372,37	302,93

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	ALUMINÉ	LONCOPIUE	TRICAO MALAL	CAVIAHUE	LAS OVEJAS	VILLA PEHUENIA	BAJADA DEL AGRIO	BARRANCAS	EL CHOLAR
R1 - \$/mes	13.785,79	13.785,79	13.785,79	13.785,79	13.785,79	13.785,79	13.785,79	13.785,79	13.785,79
R2 - \$/mes	32.201,96	32.201,96	32.201,96	32.201,96	32.201,96	32.201,96	32.201,96	32.201,96	32.201,96
SGP - \$/mes	32.201,96	32.201,96	32.201,96	32.201,96	32.201,96	32.201,96	32.201,96	32.201,96	32.201,96

CATEGORÍA / LOCALIDAD	EL HUECÚ	VILLA TRAFUL	VARVARCO	MANZANO AMARGO	LAS COLORADAS	TAQUIMILÁN
R1 - \$/mes	13.785,79	22.986,57	13.785,79	13.785,79	13.785,79	13.785,79
R2 - \$/mes	32.201,96	59.179,44	32.201,96	32.201,96	32.201,96	32.201,96
SGP - \$/mes	32.201,96	59.179,44	32.201,96	32.201,96	32.201,96	32.201,96

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3) - Todos los usuarios

LOCALIDAD / CONCEPTO	Precio de compra reconocido (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Diferencias diarias acumuladas (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio final incluido en los cargos (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio de compra reconocido (\$/tonelada)
ALUMINE	271,64	0,00	271,64	350.497,73
LONCOPIUE	271,64	0,00	271,64	350.497,73
TRICAO MALAL	271,64	0,00	271,64	350.497,73
CAVIAHUE	271,64	0,00	271,64	350.497,73
LAS OVEJAS	271,64	0,00	271,64	350.497,73
VILLA PEHUENIA	271,64	0,00	271,64	350.497,73
BAJADA DEL AGRIO	271,64	0,00	271,64	350.497,73
BARRANCAS	271,64	0,00	271,64	350.497,73
EL CHOLAR	271,64	0,00	271,64	350.497,73
EL HUECÚ	271,64	0,00	271,64	350.497,73
VILLA TRAFUL	271,64	0,00	271,64	350.497,73
VARVARCO	271,64	0,00	271,64	350.497,73
MANZANO AMARGO	271,64	0,00	271,64	350.497,73
LAS COLORADAS	271,64	0,00	271,64	350.497,73
TAQUIMILÁN	271,64	0,00	271,64	350.497,73

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
HIDROCARBUROS DEL NEUQUÉN S.A. - HIDENESA
TARIFAS DIFERENCIALES FINALES (50%) A USUARIOS RESIDENCIALES SIN SUBSIDIOS ENERGÉTICOS FOCALIZADOS (DECRETO N° 943/2025) Y SGP - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	ALUMINÉ	LONCOPIUE	TRICAO MALAL	CAVIAHUE	LAS OVEJAS	VILLA PEHUENIA	BAJADA DEL AGRIO	BARRANCAS	EL CHOLAR
R1 - \$/m3 de 9.300 kcal.	187,87	176,52	156,11	180,45	155,91	190,59	173,62	142,13	157,61
R2 - \$/m3 de 9.300 kcal.	187,87	176,52	156,11	180,45	155,91	190,59	173,62	142,13	157,61
SGP - \$/m3 de 9.300 kcal.	187,87	176,52	156,11	180,45	155,91	190,59	173,62	142,13	157,61

CATEGORÍA / LOCALIDAD	EL HUECÚ	VILLA TRAFUL	VARVARCO	MANZANO AMARGO	LAS COLORADAS	TAQUIMILÁN
R1 - \$/m3 de 9.300 kcal.	183,69	188,77	183,94	186,72	186,19	151,47
R2 - \$/m3 de 9.300 kcal.	183,69	188,77	183,94	186,72	186,19	151,47
SGP - \$/m3 de 9.300 kcal.	183,69	188,77	183,94	186,72	186,19	151,47

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	ALUMINÉ	LONCOPIUE	TRICAO MALAL	CAVIAHUE	LAS OVEJAS	VILLA PEHUENIA	BAJADA DEL AGRIO	BARRANCAS	EL CHOLAR
R1 - \$/mes	6.892,90	6.892,90	6.892,90	6.892,90	6.892,90	6.892,90	6.892,90	6.892,90	6.892,90
R2 - \$/mes	16.100,98	16.100,98	16.100,98	16.100,98	16.100,98	16.100,98	16.100,98	16.100,98	16.100,98
SGP - \$/mes	16.100,98	16.100,98	16.100,98	16.100,98	16.100,98	16.100,98	16.100,98	16.100,98	16.100,98

CATEGORÍA / LOCALIDAD	EL HUECÚ	VILLA TRAFUL	VARVARCO	MANZANO AMARGO	LAS COLORADAS	TAQUIMILÁN
R1 - \$/mes	6.892,90	11.493,29	6.892,90	6.892,90	6.892,90	6.892,90
R2 - \$/mes	16.100,98	29.589,72	16.100,98	16.100,98	16.100,98	16.100,98
SGP - \$/mes	16.100,98	29.589,72	16.100,98	16.100,98	16.100,98	16.100,98

Incidencia del Precio del Gas sobre los cargos por m3 consumidos (%)

CATEGORÍA / LOCALIDAD	ALUMINÉ	LONCOPIUE	TRICAO MALAL	CAVIAHUE	LAS OVEJAS	VILLA PEHUENIA	BAJADA DEL AGRIO	BARRANCAS	EL CHOLAR
R1	72,29%	76,94%	87,00%	75,27%	87,11%	71,26%	78,23%	95,56%	86,17%
R2	72,29%	76,94%	87,00%	75,27%	87,11%	71,26%	78,23%	95,56%	86,17%
SGP	72,29%	76,94%	87,00%	75,27%	87,11%	71,26%	78,23%	95,56%	86,17%

CATEGORÍA / LOCALIDAD	EL HUECÚ	VILLA TRAFUL	VARVARCO	MANZANO AMARGO	LAS COLORADAS	TAQUIMILÁN
R1	73,94%	71,95%	73,84%	72,74%	72,95%	89,67%
R2	73,94%	71,95%	73,84%	72,74%	72,95%	89,67%
SGP	73,94%	71,95%	73,84%	72,74%	72,95%	89,67%

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
HIDROCARBUROS DEL NEUQUÉN S.A. - HIDENESA
TARIFAS FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) - LEY N° 27.218 y CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO - LEY N° 27.098 - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	ALUMINÉ	LONCOPUE	TRICAO MALAL	CAVIAHUE	LAS OVEJAS	VILLA PEHUENIA	BAJADA DEL AGRIO	BARRANCAS	EL CHOLAR
EBP1 - \$/m3 de 9.300 kcal.	172,01	149,31	108,49	157,16	108,08	177,45	143,51	80,53	111,48
EBP2 - \$/m3 de 9.300 kcal.	172,01	149,31	108,49	157,16	108,08	177,45	143,51	80,53	111,48

CATEGORÍA / LOCALIDAD	EL HUECÚ	VILLA TRAFUL	VARVARCO	MANZANO AMARGO	LAS COLORADAS	TAQUIMILÁN
EBP1 - \$/m3 de 9.300 kcal.	163,65	173,81	164,14	169,71	168,64	99,20
EBP2 - \$/m3 de 9.300 kcal.	163,65	173,81	164,14	169,71	168,64	99,20

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	ALUMINÉ	LONCOPUE	TRICAO MALAL	CAVIAHUE	LAS OVEJAS	VILLA PEHUENIA	BAJADA DEL AGRIO	BARRANCAS	EL CHOLAR
EBP1 - \$/mes	13.785,79	13.785,79	13.785,79	13.785,79	13.785,79	13.785,79	13.785,79	13.785,79	13.785,79
EBP2 - \$/mes	32.201,96	32.201,96	32.201,96	32.201,96	32.201,96	32.201,96	32.201,96	32.201,96	32.201,96

CATEGORÍA / LOCALIDAD	EL HUECÚ	VILLA TRAFUL	VARVARCO	MANZANO AMARGO	LAS COLORADAS	TAQUIMILÁN
EBP1 - \$/mes	13.785,79	22.986,57	13.785,79	13.785,79	13.785,79	13.785,79
EBP2 - \$/mes	32.201,96	59.179,44	32.201,96	32.201,96	32.201,96	32.201,96

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3)

LOCALIDAD / CONCEPTO	Precio de compra reconocido (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Diferencias diarias acumuladas (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio final incluido en los cargos (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio de compra reconocido (\$/tonelada)
ALUMINE	67,91	0,00	67,91	87.625,81
LONCOPUE	67,91	0,00	67,91	87.625,81
TRICAO MALAL	67,91	0,00	67,91	87.625,81
CAVIAHUE	67,91	0,00	67,91	87.625,81
LAS OVEJAS	67,91	0,00	67,91	87.625,81
VILLA PEHUENIA	67,91	0,00	67,91	87.625,81
BAJADA DEL AGRIO	67,91	0,00	67,91	87.625,81
BARRANCAS	67,91	0,00	67,91	87.625,81
EL CHOLAR	67,91	0,00	67,91	87.625,81
EL HUECÚ	67,91	0,00	67,91	87.625,81
VILLA TRAFUL	67,91	0,00	67,91	87.625,81
VARVARCO	67,91	0,00	67,91	87.625,81
MANZANO AMARGO	67,91	0,00	67,91	87.625,81
LAS COLORADAS	67,91	0,00	67,91	87.625,81
TAQUIMILÁN	67,91	0,00	67,91	87.625,81

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
HIDROCARBUROS DEL NEUQUÉN S.A. - HIDENESA
TARIFAS DIFERENCIALES FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) - LEY N° 27.218 y CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO - LEY N° 27.098 - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	ALUMINÉ	LONCOPIUE	TRICAO MALAL	CAVIAHUE	LAS OVEJAS	VILLA PEHUENIA	BAJADA DEL AGRIO	BARRANCAS	EL CHOLAR
EBP1 - \$/m3 de 9.300 kcal.	86,01	74,66	54,25	78,58	54,04	88,73	71,76	40,27	55,74
EBP2 - \$/m3 de 9.300 kcal.	86,01	74,66	54,25	78,58	54,04	88,73	71,76	40,27	55,74

CATEGORÍA / LOCALIDAD	EL HUECÚ	VILLA TRAFUL	VARVARCO	MANZANO AMARGO	LAS COLORADAS	TAQUIMILÁN
EBP1 - \$/m3 de 9.300 kcal.	81,83	86,91	82,07	84,86	84,32	49,60
EBP2 - \$/m3 de 9.300 kcal.	81,83	86,91	82,07	84,86	84,32	49,60

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	ALUMINÉ	LONCOPIUE	TRICAO MALAL	CAVIAHUE	LAS OVEJAS	VILLA PEHUENIA	BAJADA DEL AGRIO	BARRANCAS	EL CHOLAR
EBP1 - \$/mes	6.892,90	6.892,90	6.892,90	6.892,90	6.892,90	6.892,90	6.892,90	6.892,90	6.892,90
EBP2 - \$/mes	16.100,98	16.100,98	16.100,98	16.100,98	16.100,98	16.100,98	16.100,98	16.100,98	16.100,98

CATEGORÍA / LOCALIDAD	EL HUECÚ	VILLA TRAFUL	VARVARCO	MANZANO AMARGO	LAS COLORADAS	TAQUIMILÁN
EBP1 - \$/mes	6.892,90	11.493,29	6.892,90	6.892,90	6.892,90	6.892,90
EBP2 - \$/mes	16.100,98	29.589,72	16.100,98	16.100,98	16.100,98	16.100,98

Incidencia del Precio del Gas sobre los cargos por m3 consumidos (%)

CATEGORÍA / LOCALIDAD	ALUMINÉ	LONCOPIUE	TRICAO MALAL	CAVIAHUE	LAS OVEJAS	VILLA PEHUENIA	BAJADA DEL AGRIO	BARRANCAS	EL CHOLAR
EBP1	39,48%	45,48%	62,59%	43,21%	62,83%	38,27%	47,32%	84,32%	60,92%
EBP2	39,48%	45,48%	62,59%	43,21%	62,83%	38,27%	47,32%	84,32%	60,92%

CATEGORÍA / LOCALIDAD	EL HUECÚ	VILLA TRAFUL	VARVARCO	MANZANO AMARGO	LAS COLORADAS	TAQUIMILÁN
EBP1	41,49%	39,07%	41,37%	40,01%	40,27%	68,46%
EBP2	41,49%	39,07%	41,37%	40,01%	40,27%	68,46%

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
DISTRIGAS S.A.
TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES SIN SUBSIDIOS ENERGÉTICOS FOCALIZADOS (DECRETO N° 943/2025) Y SGP - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUÍDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	LOS ANTIGUOS	EL CHALTÉN	HIPÓLITO YRIGOYEN	TRES LAGOS
R1 - \$/m3 de 9.300 kcal.	532,91	477,55	558,30	544,51
R2 - \$/m3 de 9.300 kcal.	532,91	477,55	558,30	544,51
SGP - \$/m3 de 9.300 kcal.	532,91	477,55	558,30	544,51

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	LOS ANTIGUOS	EL CHALTÉN	HIPÓLITO YRIGOYEN	TRES LAGOS
R1 - \$/mes	18.440,65	30.753,10	18.440,65	30.753,10
R2 - \$/mes	43.104,75	69.820,93	43.104,75	69.820,93
SGP - \$/mes	43.104,75	69.820,93	43.104,75	69.820,93

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3) - Todos los usuarios

LOCALIDAD / CONCEPTO	Precio de compra reconocido (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Diferencias diarias acumuladas (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio final incluido en los cargos (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio de compra reconocido (\$/tonelada)
LOS ANTIGUOS	271,64	0,00	271,64	350.497,73
EL CHALTÉN	271,64	0,00	271,64	350.497,73
HIPÓLITO YRIGOYEN	271,64	0,00	271,64	350.497,73
TRES LAGOS	271,64	0,00	271,64	350.497,73

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
DISTRIGAS S.A.
TARIFAS DIFERENCIALES FINALES (50%) A USUARIOS RESIDENCIALES SIN SUBSIDIOS ENERGÉTICOS FOCALIZADOS (DECRETO N° 943/2025) Y SGP - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUÍDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	LOS ANTIGUOS	EL CHALTÉN	HIPÓLITO YRIGOYEN	TRES LAGOS
R1 - \$/m3 de 9.300 kcal.	266,46	238,78	279,15	272,26
R2 - \$/m3 de 9.300 kcal.	266,46	238,78	279,15	272,26
SGP - \$/m3 de 9.300 kcal.	266,46	238,78	279,15	272,26

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	LOS ANTIGUOS	EL CHALTÉN	HIPÓLITO YRIGOYEN	TRES LAGOS
R1 - \$/mes	9.220,33	15.376,55	9.220,33	15.376,55
R2 - \$/mes	21.552,38	34.910,47	21.552,38	34.910,47
SGP - \$/mes	21.552,38	34.910,47	21.552,38	34.910,47

Incidencia del Precio del Gas sobre los cargos por m3 consumidos (%)

CATEGORÍA / LOCALIDAD	LOS ANTIGUOS	EL CHALTÉN	HIPÓLITO YRIGOYEN	TRES LAGOS
R1	50,97%	56,88%	48,65%	49,89%
R2	50,97%	56,88%	48,65%	49,89%
SGP	50,97%	56,88%	48,65%	49,89%

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
DISTRIGAS S.A.
TARIFAS FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) - LEY N° 27.218 y CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO - LEY N° 27.098 - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUÍDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	LOS ANTIGUOS	EL CHALTÉN	HIPÓLITO YRIGOYEN	TRES LAGOS
EBP1 - \$/m3 de 9.300 kcal.	329,18	273,82	354,57	340,78
EBP2 - \$/m3 de 9.300 kcal.	329,18	273,82	354,57	340,78

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	LOS ANTIGUOS	EL CHALTÉN	HIPÓLITO YRIGOYEN	TRES LAGOS
EBP1 - \$/mes	18.440,65	30.753,10	18.440,65	30.753,10
EBP2 - \$/mes	43.104,75	69.820,93	43.104,75	69.820,93

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3)

LOCALIDAD / CONCEPTO	Precio de compra reconocido (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Diferencias diarias acumuladas (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio final incluido en los cargos (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio de compra reconocido (\$/tonelada)
LOS ANTIGUOS	67,91	0,00	67,91	87.625,81
EL CHALTÉN	67,91	0,00	67,91	87.625,81
HIPÓLITO YRIGOYEN	67,91	0,00	67,91	87.625,81
TRES LAGOS	67,91	0,00	67,91	87.625,81

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
DISTRIGAS S.A.
TARIFAS DIFERENCIALES FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) - LEY N° 27.218 y CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO - LEY N° 27.098 - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	LOS ANTIGUOS	EL CHALTÉN	HIPÓLITO YRIGOYEN	TRES LAGOS
EBP1 - \$/m3 de 9.300 kcal.	164,59	136,91	177,29	170,39
EBP2 - \$/m3 de 9.300 kcal.	164,59	136,91	177,29	170,39

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	LOS ANTIGUOS	EL CHALTÉN	HIPÓLITO YRIGOYEN	TRES LAGOS
EBP1 - \$/mes	9.220,33	15.376,55	9.220,33	15.376,55
EBP2 - \$/mes	21.552,38	34.910,47	21.552,38	34.910,47

Incidencia del Precio del Gas sobre los cargos por m3 consumidos (%)

CATEGORÍA / LOCALIDAD	LOS ANTIGUOS	EL CHALTÉN	HIPÓLITO YRIGOYEN	TRES LAGOS
EBP1	20,63%	24,80%	19,15%	19,93%
EBP2	20,63%	24,80%	19,15%	19,93%

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
BUENOS AIRES GAS S.A. - BAGSA
TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES SIN SUBSIDIOS ENERGÉTICOS FOCALIZADOS (DECRETO N° 943/2025) Y SGP - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	BAHÍA SAN BLAS, Partido de Patagones
R1 - \$/m3 de 9.300 kcal.	458,83
R2 - \$/m3 de 9.300 kcal.	458,83
SGP - \$/m3 de 9.300 kcal.	458,83

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	BAHÍA SAN BLAS, Partido de Patagones
R1 - \$/mes	22.535,86
R2 - \$/mes	52.225,90
SGP - \$/mes	52.225,90

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3) - Todos los usuarios

LOCALIDAD / CONCEPTO	Precio de compra reconocido (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Diferencias diarias acumuladas (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio final incluido en los cargos (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio de compra reconocido (\$/tonelada)
BAHÍA SAN BLAS	271,64	0,00	271,64	350.497,73

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
BUENOS AIRES GAS S.A. - BAGSA
TARIFAS DIFERENCIALES FINALES (50%) A USUARIOS RESIDENCIALES SIN SUBSIDIOS ENERGÉTICOS FOCALIZADOS (DECRETO N° 943/2025) Y SGP - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	BAHÍA SAN BLAS, Partido de Patagones
R1 - \$/m3 de 9.300 kcal.	229,42
R2 - \$/m3 de 9.300 kcal.	229,42
SGP - \$/m3 de 9.300 kcal.	229,42

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	BAHÍA SAN BLAS, Partido de Patagones
R1 - \$/mes	11.267,93
R2 - \$/mes	26.112,95
SGP - \$/mes	26.112,95

Incidencia del Precio del Gas sobre los cargos por m3 consumidos (%)

CATEGORÍA / LOCALIDAD	BAHÍA SAN BLAS, Partido de Patagones
R1	59,20%
R2	59,20%
SGP	59,20%

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
BUENOS AIRES GAS S.A. - BAGSA
TARIFAS FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) - LEY N° 27.218 y CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO - LEY N° 27.098 - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	BAHÍA SAN BLAS, Partido de Patagones
EBP1 - \$/m3 de 9.300 kcal.	255,10
EBP2 - \$/m3 de 9.300 kcal.	255,10

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	BAHÍA SAN BLAS, Partido de Patagones
EBP1 - \$/mes	22.535,86
EBP2 - \$/mes	52.225,90

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3)

LOCALIDAD / CONCEPTO	Precio de compra reconocido (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Diferencias diarias acumuladas (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio final incluido en los cargos (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio de compra reconocido (\$/tonelada)
BAHÍA SAN BLAS	67,91	0,00	67,91	87.625,81

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
BUENOS AIRES GAS S.A. - BAGSA
TARIFAS DIFERENCIALES FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) - LEY N° 27.218 y CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO - LEY N° 27.098 - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	BAHÍA SAN BLAS, Partido de Patagones
EBP1 - \$/m3 de 9.300 kcal.	127,55
EBP2 - \$/m3 de 9.300 kcal.	127,55

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	BAHÍA SAN BLAS, Partido de Patagones
EBP1 - \$/mes	11.267,93
EBP2 - \$/mes	26.112,95

Incidencia del Precio del Gas sobre los cargos por m3 consumidos (%)

CATEGORÍA / LOCALIDAD	BAHÍA SAN BLAS, Partido de Patagones
EBP1	26,62%
EBP2	26,62%



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO - Cuadros Tarifarios Camuzzi Gas del Sur S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.06.03 11:59:41 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.06.03 11:59:42 -03:00